... tario.-

NOTARÍA 66 QUITO DR. NELSON MAZA OBANDO MSC.

2016	17	01	66	F 00761

FACTURA N° 11189

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: EL INGENIERO IVAN MAURICIO REINOSO MORENO (GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA APITRAN S.A.)

CUANTIA: USD 12.800,00

Di: 2 Copias

MAM

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, ante mi doctor **NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PUBLICO SEXAGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN**, comparece el Ingeniero **IVAN MAURICIO REINOSO MORENO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **APITRAN S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, El compareciente, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito;

expresa libre y voluntariamente su disposición de suscribir la presente escritura pública; a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **APITRAN S.A.**, al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero **IVAN MAURICIO REINOSO MORENO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **APITRAN S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas dela compañía, celebrada el 29 de Marzo del 2015, según consta dela copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **a)** La compañía **APITRAN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 16 de Julio del 2012, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de Agosto del 2012. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Empresa **APITRAN S.A.**, en sesión de fecha 29 de Marzo del 2015, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante Ingeniero **IVAN MAURICIO REINOSO MORENO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **APITRAN S.A.** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en los antecedentes, declara: **UNO.-** Aumentado el capital de la compañía en la suma de **DOCE MIL DOLARES AMERICANOS(USD 12.000,00)**, con lo que el capital suscrito alcanza la cifra de **DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 12.800,00).- DOS.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de **DOCE MIL DOLARES AMERICANOS**, con lo que el capital suscrito alcanza la

suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS(USD 12.800,00)** para este aumento se emiten mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una. El aumento de capital se pagó en numerario en su totalidad al momento de la suscripción, a excepción de los accionistas Pedro Parra, Ivan Reinoso y Francisco Salazar quienes suscriben sus acciones como compensación de créditos.- **CUARTA.-** Integración de capital.- El aumento de capital suscrito y pagado totalmente en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura. Por consiguiente, el compareciente Ingeniero IVAN MAURICIO REINOSO MORENO, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía APITRAN S.A., conforme se indica en el presente instrumento; quedando las aportaciones totales como a continuación se indica:

	ACCIONES	ACCIONES						
	800,00	12.000,00						12.800,00
	CAPITAL	14. APORT.	APORTE PROPUESTO	ACEPTACION	VALORA APORTAR	VALORFINAL	N. ACCIONES	NUEVO % APORTACION
BALSECA BYRON	40,00	3%	600,00	NO	-	40,00	5	0,31
BENAVIDEZ EDVVIN	16,00	2%	240,00	SI	240,00	256,00	32	2,00
CALO ANGEL	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
FUERTES MAURICIO	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
GUERRA DANILO	16,00	2%	240,00	NO	-	16,00	2	0,13
MANUEL BANO	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
PARRA PEDRO	80,00	10%	1.200,00	SI	2.520,00	2.600,00	325	20,
QUINGA REMAN	8,00	1%	120,00	NO		8,00	1	0,06
REINOSO IVAN	512,00	64%	7.680,00	SI	6.128,00	6.640,00	830	51,88
SALAZAR FRANCISCO	80,00	10%	1.200,00	SI	2.312,00	2.392,00	324	20,

HUNAULA RU REPTO	8,00	1%	120,00	NO	-	8,00	1	0,06
ACA AGOSTO	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
ALLEJOS STALYN	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
TOTAL	800,00	100%	12.000,00	-	12.000,00	12.800,00	1,600	100,00

QUINTA.- Asimismo, en la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se acordó modificar el **ARTÍCULO CINCO** del **ESTATUTO** de la Compañía, cuyo nuevo texto quedará como sigue: **ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.-**El capital suscrito de la compañía es de **DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 12.800,00)** dividido en mil seiscientas **(1.600)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de ocho dólares **(USD 8,00)** cada una, numeradas del cero cero uno **(001)** a la mil seiscientos **(1.600)** inclusive, integramente suscrito y pagado por los accionistas en numerario, a excepción de los accionistas Pedro Parra, Iván Reinoso y Francisco Salazar quienes suscriben sus acciones como compensación de créditos, conforme al cuadro de integración de capital que se detalla anteriormente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentoshabilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la perfecta validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA-** Los comparecientes se afirman y ratifican la minuta inserta la misma que se encuentra redactada y firmada por el Abogado Edison Ríos Bayas con matricula profesional número once mil cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del

caso, y leída que le fue a los comparecientes por el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo cual doy fe.

EL INGENIERO IVAN MAURICIO REINOSO MORENO C.C. 1792592950001

(GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA APITRAN S.A.)

Dr. NELSON MAZA OBANDO
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

No...

A CONTINUACIÓN ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

con lo que el capital suscrito alcanza la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS(USD 12.800,00)**para este aumento se emiten mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una. El aumento de capital se pagó en numerario en su totalidad al momento al momento de la suscripción, a excepción de los accionistas Pedro Parra, Iván Reinoso y Francisco Salazar quienes suscriben sus acciones como compensación de créditos.-

CUARTA.- Integración de capital.- El aumento de capital suscrito y pagado totalmente en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura. Por consiguiente, el compareciente Ingeniero IVAN MAURICIO REINOSO MORENO, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía APITRAN S.A., conforme se indica en el presente instrumento; quedando las aportaciones totales como a continuación se indica:

	ACCIONES	ACCIONES						
	800,00	12.000,00						12.800,00
	CAPITAL	14. APORT.	APORTE PROPUESTO	ACEPTACION	VALOR A APORTAR	VALOR FINAL	N. ACCIONES	NUEVO % - APORTACION
3ALSECA BYRON	40,00	5%	600,00	NO	-	40,00	5	0.31
ıENAVIDEZ EDVVIN	16,00	2%	240,00	SI	240,00	256,00	32	2,00
:ALO ANGEL	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1.00
'UERTES MAURICIO	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128.00	16	1,00
'UERRA DANILO	16,00	2%	240,00	NO	-	16,00	2	0.13
ıANUEL BAÑO	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128.00	16	1,00
ARRA PEDRO	80,00	10%	1.200.00	SI	2.520.00	2.600,00	325	20,
)UINGA REMAN	8,00	1%	120,00	NO		8,00	1	0,06
REINOSO IVAN	512,00	64%	7.680,00	SI	6.128,00	6.640,00	830	51,88

:AR FRANCISCO	80.00	10%	1.200,00	SI	2.512,00	2.592,00	324	20,00
\ULA RU REPTO	8,00	1%	120,00	NO	-	8,00	1	0,06
\ AGOSTO	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
LEJOS STALYN	8.00	1%	120.00	SI	120,00	128,00	16	1,00
'AL	800,00	100%	12.000,00	-	12.000,00	12.800,00	1,600	100,00

QUINTA.- Asimismo, en la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se acordó modificar el **ARTÍCULO CINCO** del **ESTATUTO** dela Compañía, cuyo nuevo *texto quedará como* sigue: **ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.-**El capital autorizado de la compañía es de **DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 12.800,00)** dividido en mil seiscientas **(1.600)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de *ocho dólares* **(USD 8,00)** cada una, numeradas del cero cero uno **(001)** a la mil seiscientos **(1.600)** inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en numerario, a excepción de los accionistas Pedro Parra, Iván Reinoso y Francisco Salazar quienes suscriben sus acciones como compensación de créditos, conforme al cuadro de integración de capital que se detalla anteriormente.-

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la perfecta validez dél presente instrumento público.-

Ab. Edison Ríos Bayas

Mat. 11048 C.A.P.

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **APITRAN S.A.**, al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero **IVAN MAURICIO REINOSO MORENO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **APITRAN S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas dela compañía, celebrada el 29 de Marzo del 2015, según consta dela copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía **APITRAN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 16 de Julio del 2012, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de Agosto del 2012. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Empresa **APITRAN S.A.**, en sesión de fecha 29 de Marzo del 2015, resolvió aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante Ingeniero **IVAN MAURICIO RÈINOSO MORENO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **APITRAN S.A.** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en los antecedentes, declara: **UNO.-** Aumentado el capital de la compañía en la suma de **DOCE MIL DOLARES AMERICANOS(USD 12.000,00)**, con lo que el capital autorizado alcanza la cifra de **DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 12.800,00).- DOS.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de **DOCE MIL DOLARES AMERICANOS,**

D.M.Q. a 30 de agosto del 2012

Ingeniero
Ivan Mauricio Reinoso Moreno
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **APITRAN S.A.**, celebrada 30 de agosto de 2012 decidió por unanimidad elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **cuatro años.**

En tal virtud, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, conformidad con lo prescrito por el Estatuto Social.

La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada el 16 de julio del 2012, ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 de agosto del 2012

Atentamente:

Francisco Mesías Salazar Espín
SECRETARIO AD-HOC
C.I.170688322-8

ACEPTACION

Quito, 30 de agosto de 2012

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y CARGO DE **GERENTE GENERAL** de **APITRAN S.A.**, ACORDADO POR LA Junta General de Accionistas celebrada hoy 30 de agosto del 2012, el cual lo desempeñaré en cumplimiento de la Ley y de conformidad con los estatutos sociales, por el lapso de cuatro años.

Ivan Mauricio Reinoso Moreno
C.I.171654031-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el Nº .....12566..... del Registro de

Nombramientos Tomo Nº .....143.....

Quito, a.....13 SEP 2021.....

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén [illegible] LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

ACTA Nº 7 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS "APITRAN S.A."

En esta ciudad de Quito, hoy a los 29 días del mes de Marzo del año 2015, siendo las 10:10 a.m., en el domicilio principal de APITRAN SA., ubicado en la Av. Maldonado S28-195 y el Paraíso en el Centro Comercial EL DORADO, planta alta, local 22 de esta ciudad de Quito; luego de haber sido convocados de manera individual con convocatoria de fecha 10 de Marzo del 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionista o Socio:	Presente o representado por:	Número de *Acciones*:
BALSECA BALSECA BYRON LEONEL	PRESENTE	5
BAÑO SUNTASIG MANUEL HERNAN	PRESENTE	1
BENAVIDES MARTINEZ LUIS EDWIN	PRESENTE	2
CALO CHUGCHILAN ANGEL CESAR	PRESENTE	1
FUERTES JARAMILLO REMIGIO MAURICIO	PRESENTE	1
GUERRA GALARZA DANILO VINICIO	JOSE BURBANO	2
PARRA ZABALA PEDRO FILEMON	PRESENTE	10
QUINGA AMAGUA RUSVEL RENAN	PRESENTE	1
REINOSO MORENO IVAN MAURICIO	PRESENTE	64
SALAZAR ESPIN FRANCISCO MEISAS	PRESENTE	10
SHUNAULA LUZURIAGA GILBERTO DE JESUS	PRESENTE	1
VACA RUIZ MARCO AUGUSTO	PRESENTE	1
VALLEJOS CARRERA NELZON STALIN	PRESENTE	1
	Suma de *acciones o capital social*	100

Todos los *accionistas* de la Sociedad APITRAN *S.A*, atendieron a la convocatoria escrita enviada por el representante legal mediante comunicación de fecha 10 de marzo de 2015, dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la compañía por cada uno de ellos y copia enviada a la dirección de correo registrada igualmente en la compañía.

También concurrió a la reunión los señores transportistas con los que usualmente trabajamos en vista de que el último punto a tratar es sobre la regularización en el trabajo con los transportistas ajenos a la compañía.

Una vez detallada la presencia de los Accionistas, el Sr. Pedro Filemón Parra Zabala, Presidente de la Junta de Accionistas; instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y dispone que se de lectura a la Convocatoria, la misma que se la transcribe en la presente acta y cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "APITRAN" S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONVOCASE A **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL** DE ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑÍA **APITRAN S.A.**; QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 29 DE MARZO DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA AV. PEDRO VICENTE MALDONADO S28-195 Y EL PARAÍSO, EN EL CENTRO COMERCIAL EL DORADO, PLANTA ALTA LOCAL 22, DE ESTA CIUDAD DE QUITO; CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014. 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME GERENCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014. 4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014. 5. RESOLVER SOBRE LAS UTILIDADES OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014. 6. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL PERÍODO DE UN AÑO ES DECIR POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014. 7. ANÁLISIS SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA. 8. ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA. 9. ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS PARA CAPTACIÓN DE NUEVOS CLIENTES. 10. PLAN DE TRABAJO CON TRANSPORTISTAS AJENOS A LA COMPAÑÍA. EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, EL ESTADO DE PERDIDA Y GANANCIAS, EL INFORME GERENCIAL Y EL INFORME DE COMISARIO; SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA. **NOTA.-** REITERAMOS QUE LA MISMA ES UNA **JUNTA UNIVERSAL** POR LO QUE DEBERÁN ASISTIR TODOS LOS SOCIOS DE FORMA OBLIGATORIA. QUITO, 10 DE MARZO DE 2015 **PEDRO FILEMÓN PARRA ZABALA PRESIDENTE**

Aceptado por unanimidad el orden del día, el Señor Presidente pasa a tratar el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

El Presidente de APITRAN S.A. Informó que se encontraban representadas en esta *Junta,* en *Acciones* un total de 100 que integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia los presentes podian constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones. Los *accionistas* que están representados por apoderados, su respectivo poder obran en los archivos de la secretaría de la sociedad.

***SEGUNDO PUNTO:* CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014**

Toma la palabra el presidente quien da lectura al siguiente informe:

Señores *accionistas*:

Rendimos a ustedes el informe que nos compete, sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de **2014.** Los Estados Financieros y los anexos que ordena la ley y que estamos entregando a ustedes, se examinarán a continuación del presente informe

a) **Estados Financieros.**

Se informa a los *accionistas* desde el punto de vista financiero y crediticio, el Estado Financiero de fin de año me permite apreciar resultados satisfactorios en lo que concierne a la estabilidad financiera y a la liquidez de la empresa. En efecto, la relación del pasivo corriente con el activo corriente es de 82% que quiere decir que la empresa cuenta con la garantía necesaria para cumplir con todas sus obligaciones corrientes.

b) **Gestión del ejercicio correspondiente al año *2014.***

Durante el año a que se refiere este informe, las ventas registraron un incremento del 12%. Lo que indica que se ha incrementado el volumen tanto de cartera de clientes como ventas por cliente, lo que ha sido muy bueno.

Durante este año se ha podido reducir el costo de ventas en relación a las ventas en un 0.88%

Durante este año se ha podido adquirir un bien (terreno) que hará un cambio considerable en la estructura de Balances.

Se procede a analizar rubro por rubro los valores que constan en los balances, puesto a consideración de los accionistas. El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, es aprobado por unanimidad, disponiéndose su incorporación al Expediente de la presente acta como parte integrante de la misma.

TERCER PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME GERENCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2014.

Se concede la palabra al Ing. Iván Mauricio Reinoso Moreno, Gerente General de la Compañía, quién da lectura del informe de Gerencia.

Puesto a consideración de los accionistas el Informe de Gerencia, correspondiente al ejercicio económico 2014, es aprobado por unanimidad, disponiéndose su incorporación al Expediente de la presente acta como parte integrante de la misma.

CUARTO PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2014.

El comisario delegado de la Compañía, señor Francisco Mesías Salazar Espín, toma la palabra y procede a dar lectura al informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2014.

Conocido el informe por la Junta y sin comentarios que realizar, resuelve aprobar por unanimidad el informe de Comisario en su totalidad, agregándose como parte del expediente de la presente acta.

QUINTO PUNTO.- RESOLVER SOBRE LAS UTILIDADES OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

Toma la palabra el Gerente General, quien recalca que como lo explicó en su informe es necesario que la empresa vaya capitalizándose y que por tanto durante este año no se debería realizar la distribución de utilidades.

Moción que es aceptada por unanimidad y se resuelve que durante este año no haya distribución de utilidades.

SEXTO PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO PARA EL PERIODO DE UN AÑO ES DECIR POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Toma la palabra el Gerente General, quien explica que durante los años anteriores esta designación se ha hecho a un accionista de la empresa pero que en consultas con la superintendencia de compañías se concluye que este es un cargo que debe estar desempañado por un profesional y entendido en la materia para que inclusive el informe entregado sirva para la toma de decisiones en la empresa y que sea un informe más acorde a la realidad de la empresa. Por lo que mociona al Ing. JOSE ANTONIO FELICITA TUTIN, de profesión CPA para desempeñar el cargo de COMISARIO durante el año 2015.

Moción que es aceptada por todos y se solicita se notifique al Profesional del caso y que de manera escrita nos haga llegar su compromiso de cumplir con estas gestiones; cuya aceptación será parte integrante de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA

El Gerente General de la empresa toma la palabra y explica que es sumamente necesario que la empresa legalice un incremento de capital y se propone la siguiente aportación tomando en cuenta el porcentaje de participación que cada accionista posee:

	100 ACCIONES	1500 ACCIONES	
	800,00	12.000,00	
	CAPITAL	% APORTACION	APORTE PROPUESTO
BALSECA BYRON	40,00	5%	600,00
BENAVIDEZ EDWIN	16,00	2%	240,00
CALO ANGEL	8,00	1%	120,00
FUERTES MAURICIO	8,00	1%	120,00
GUERRA DANILO	16,00	2%	240,00
MANUEL BAÑO	8,00	1%	120,00
PARRA PEDRO	80,00	10%	1.200,00
QUINGA RENAN	8,00	1%	120,00
REINOSO IVAN	512,00	64%	7.680,00
SALAZAR FRANCISCO	80,00	10%	1.200,00
SHUNAULA GILBERTO	8,00	1%	120,00
VACA AGUSTO	8,00	1%	120,00
VALLEJOS STALYN	8,00	1%	120,00
TOTAL	800,00	100%	12.000,00

Como se puede observar en el cuadro el valor sugerido para aportación va en relación al porcentaje que actualmente cada socio posee del capital suscrito y pagado; el mismo que fue aceptado por la mayoría con las siguientes novedades:

1. El señor Byron Balseca menciona que no está de acuerdo en aportar para incrementar el capital

2. El señor Danilo Guerra representado por el sr. José Burbano manifiesta que igualmente no va a aportar para incremento de Capital.
3. EL señor Renan Quinga indica que no esta en la capacidad por el momento de realizar el depósito para el incremento.
4. El Ing. Iván Reinoso indica que aportara solo con el valor que tiene aportado para este fin y que consta en los Estados Financieros, a saber USD 6.128,00 (seis mil ciento veinte y ocho con 00/10)
5. Los señores Pedro Parra y Francisco Salazar mencionan que cubrirán el valor de los accionistas que no quieren aportar, y la diferencia que no puede ser completada por el Ing. Iván Reinoso. Y de igual forma indican que sus aportes se harán con el monto que cada uno cuenta según consta en Estados Financieros.

En virtud de lo antes expuesto el cuadro de aporte para Futura Capitalización, queda de la siguiente forma:

	100 ACCIONES	1500 ACCIONES			AUMENTO EN NUMER	AUMENTO COMPENSAC		12.800,00
	800,00	12.000,00						
	CAPITAL ANTERIOR CAPITAL	% APORT.	APORTE PROPUESTO	ACEPTACION	VALOR A APORTAR	VALOR FINAL	Nº ACCIONES	NUEVO % APORTACION
BALSECA BYRON	40,00	5%	600,00	NO	-	40,00	5	0,31
BENAVIDEZ EDWIN	16,00	2%	240,00	SI	240,00	256,00	32	2,00
CALO ANGEL	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
FUERTES MAURICIO	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
GUERRA DANILO	16,00	2%	240,00	NO	-	16,00	2	0,13
MANUEL BAÑO	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
PARRA PEDRO	80,00	10%	1.200,00	SI	2.520,00	2.600,00	325	20,31
QUINGA RENAN	8,00	1%	120,00	NO		8,00	1	0,06
REINOSO IVAN	512,00	64%	7.680,00	SI	6.128,00	6.640,00	830	51,88
SALAZAR FRANCISCO	80,00	10%	1.200,00	SI	2.512,00	2.592,00	324	20,25
SHUNAULA GILBERTO	8,00	1%	120,00	NO	-	8,00	1	0,06
VACA AGUSTO	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
VALLEJOS STALYN	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
TOTAL	**800,00**	**100%**	**12.000,00**	-	**12.000,00**	**12.800,00**	**1.600**	**100,00**

Luego de resuelto el punto se deja como fecha tope para la aportación el día 25 de Abril del 2015 y se delega que luego de completado este valor el Gerente General de la Compañía gestione la legalización del incremento de Capital.

OCTAVO PUNTO.- ELABORACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA

En lo referente al personal se deja a criterio del Gerente General a realizar un reglamento interno para la Compañía el mismo que sea legalizado ante el MINISTERIO DEL TRABAJO, y en lo referente a los accionistas se deja constancia de las siguientes obligaciones que serán acatadas por cada socio a partir de la presente JUNTA GENERAL.

1. Todos los accionistas con vehículos deberán pagar un valor de USD 100,00 (cien dólares americanos con 00/100) por concepto de cuota anual correspondiente al año 2015, que cubre todo tipo de documentación que necesiten para la legalización de sus unidades y gastos administrativos. En lo posterior este valor será pagado hasta la primera semana de abril luego que en JUNTA GENERAL para aprobación de Estados Financieros se fije el nuevo valor que corresponda a cada año según el caso lo amerite.

2. Los certificados que emita la empresa solo se realizarán al personal de la Compañía y a sus accionistas y con información verídica.

3. Los accionistas que prestan sus servicios para la Compañía deberán dar prioridad a las cargas de la empresa, caso contrario tendrán una amonestación económica por primera vez de USD50.00 (cincuenta dólares americanos con 00/100), en caso de reincidencia USD100,00 (cien dólares americanos con 00/100) y bloqueo al ingreso de una bodega en el Puerto Marítimo, y por tercera vez el bloqueo indefinido a todas las bodegas del Puerto Marítimo.

   Los incumplimientos de parte de los accionistas serán notificados a través de memos los mismos que servirán para el control de reincidencias y para la aplicación de multas según el párrafo que antecede a este.

4. Los accionistas que prestan sus servicios para la Compañía deberán acatar las disposiciones de los clientes que realicen servicio de transporte con servicios complementarios (candado satelital, custodia armada y convoy) caso contrario será sancionado con una amonestación económica por cada llamada de atención notificada de manera escrita por nuestros clientes de la siguiente forma: por primera vez de USD50.00 (cincuenta dólares americanos con 00/100), en caso de reincidencia USD100,00 (cien dólares americanos con 00/100) y bloqueo al ingreso de una bodega en el Puerto Marítimo, y por tercera vez el bloqueo indefinido a todas las bodegas del Puerto Marítimo.

5. Los accionistas deberán colocar de manera visible el logotipo de la Compañía en sus unidades, caso contrario existirá una amonestación económica que será notificada según sea el caso.

6. Los accionistas deberán implementar de forma obligatoria el Rastreo satelital en sus unidades y entregar las claves en Oficinas para el monitoreo correspondiente.

7. Los accionistas deberán mantener todos los documentos de los choferes, vehículos, acoples si es el caso, al día los mismos que comprenden: Contratos de trabajo, licencias, pesos y medidas, matriculas, pólizas de seguros. Dichos documentos deberán ser entregados para archivo en la oficina con una copia a color, solo la copia se quedará en la oficina pero el original servirá para su respectiva comprobación.

8. Los accionistas deberán mantener sus equipos de comunicación habilitados para una mejor coordinación cuando salgan cargas de la empresa.

9. Los accionistas se comprometen a mantener una correcta presentación, buenos modales y la cordialidad necesaria al momento de entregar las cargas de la Compañía al cliente final.

10. Los accionistas fundadores tendrán derecho a la afiliación al IESS y cuyos aportes se pagaran como una retribución por el aporte que hacen a la coordinación y control de los movimientos contables dentro de la empresa y por sus cargos de directorio que cubren.

Los valores por amonestaciones económicas contemplados en los numerales 3,4 y 5 serán descontados de los viajes realizados; dichos valores serán destinados en primer lugar a cubrir gastos generados por cualquier incumplimiento de parte del accionista, de haber un sobrante o de no existir dichos gastos, estos valores serán acumulados como aporte para el agasajo de fin de año que tiene como costumbre la compañía realizar.

NOVENO PUNTO.- ANÁLIS DE ESTRATEGIAS PARA CAPTACIÓN DE NUEVOS CLIENTES.

El Gerente de la empresa indica que para incrementar las ventas de forma segura debe haber la aportación de parte de los accionistas ya que ellos al estar constantemente en el Puerto Marítimo pueden obtener referencias más precisas de los posibles clientes, inclusive cada uno tiene clientes conocidos con quienes laboran desde algún tiempo de tal forma solicita a los accionistas con unidades a proporcionar a la oficina datos de contacto con clientes que recomienda cada uno y así poder concretar citas para ofertar el servicio a nombre de la compañía.

Los accionistas se comprometen a entregar esta información para coordinar toda la carga a través de la empresa y que ellos ven el beneficio de realizar los cobros en un solo lugar.

DECIMO PUNTO.- PLAN DE TRABAJO CON TRANSPORTISTAS AJENOS A LA COMPAÑÍA

En este punto intervienen todos los transportistas invitados a esta JUNTA con quienes se labora de forma continua, ratifican su compromiso a seguir trabajando con la empresa y que acatarán las siguientes disposiciones:

1. Acataran todas las disposiciones que dé el Departamento de Logística al darse el tránsito de la carga de nuestros clientes.

2. A proporcionar las claves de sus dispositivos satelitales para un mejor monitoreo de nuestras cargas.
3. A mantener sus equipos de comunicación operables para el respectivo monitoreo de la carga.
4. A entregar la carga identificándose como APITRAN S.A. y mostrando siempre la debida presentación y cordialidad que amerita el servicio que se ofrece.

Sin otro punto que tratar siendo las 13:30 H00, el Presidente concede quince minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el 100% de acciones. El presidente ordena dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben el Presidente y el Gerente General en calidad de Secretario, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 14:05 H00.

Sr. Pedro Filemón Parra Zabala
PRESIDENTE

Ing. Iván Mauricio Reinoso Moreno
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171654031-3

CEDULA DE
REINOSO MORENO IVAN MAURICIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
25 FEBRERO 1980
FECHA DE REG. CIVIL 002 0300 00700 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA SEXO
LIZARZABURU 1980

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V2242
CASADO OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO
SUPERIOR ING.COMER.EXT.INTEG.
GUILLERMO REINOSO PROF/OCUP.
MARIA DEL PILAR MORENO
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 29/11/2008
29/11/2020 FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMATO REN 0571172

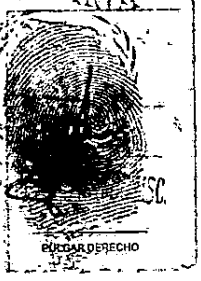

FIRMA DE LA AUTORIDAD
DUPLICADO DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0262 1716540313
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REINOSO MORENO IVAN MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN LA FERROVIARIA
PARROQUIA
3 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL D.M. QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N.-5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me entregó y se devolvió, en fojas.
Quito, a 18 FEB. 2016

Dr. [illegible] PLAZA [illegible] Mgs.
NOTARIO 66

NOTARÍA

Factura: 002-001-000011189

20161701066P00761

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701066P00761

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (8:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REINOSO MORENO IVAN MAURICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716540313	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	COMPAÑÍA APITRAN S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CHIMBACALLE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12800.00

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000010

Factura: 002-001-000012637

20161701066O00097

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701066O00097

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE ABRIL DEL 2016, (17:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REINOSO MORENO IVAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716540313
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA.- ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- OTORGADO POR: EL INGENIERO IVAN MAURICIO REINOSO MORENO (GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA APITRAN S.A), debidamente sellada y firmada en Quito, uno de abril de dos mil dieciséis.-

NOTARÍA 76 QUITO
DR. NELSON MAZA OBANDO ESC.

DR. NELSON MAZA OBANDO
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN

Dirección Nacional de Registro de Datos Públ
Registro Mercantil del Can

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 36929
462323UGBHCAYX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25789
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2678
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716540313	REINOSO MORENO IVAN MAURICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA /QUITO /18/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	APITRAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA PUBLICA MODIFICATORIA DE 08/06/2016 OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DEL D.M. DE QUITO, DR. NELSON MAZA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2839 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

3000012

NOTARIA 66 DR. NELSON MAZA OBANDO MSC

...tario.-

2016	17	01	66	P 02648

FACTURA No 15045

ESCRITURA MODIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR; EL INGENIERO IVAN MAURICIO REINOSO MORENO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA APITRAN S.A.,

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

MAM

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy ocho de junio de dos mil dieciséis, ante mi doctor NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PUBLICO SEXAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparece **EL INGENIERO IVAN MAURICIO REINOSO MORENO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA APITRAN S.A.,** . de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta,; a quien de conocerlos doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de **MODIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la

celebración de la presente escritura el Ingeniero **IVAN MAURICIO REINOSO MORENO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **APITRAN S.A.,** conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y capaz para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, quien libre y voluntariamente conviene en celebrar la presente escritura **MODIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Constituyen antecedentes del presente contrato: **a)** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de Julio del dos mil doce, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Pública Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita el veintinueve de Agosto del dos mil doce en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó la compañía **APITRAN S.A. b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa **APITRAN S.A.**, en sesión de fecha veintinueve de Marzo del dos mil quince, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. **c)** Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Febrero del dos mil dieciséis, ante el Dr. Nelson Maza Obando, Notario Público Sexagésimo Sexto del cantón Quito, se procedió al Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía **APITRAN S.A.**, de conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, de fecha veintinueve de Marzo del dos mil quince.- **TERCERA.- MODIFICATORIA.-** Con base en los antecedentes mencionados se modifica la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía **APITRAN S.A.**, mencionada en el literal **c)** de los antecedentes de esta escritura, en los siguientes términos: se imprime íntegramente el cuadro de integración de capital, que en la escritura que se modifica estaba incompleto y que en adelante tendrá el siguiente texto, conforme la minuta que se adjunta como habilitante: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **APITRAN S.A.,** al tenor de las siguientes clausulas:

cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **APITRAN S.A.,** al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero **IVAN MAURICIO REINOSO MORENO,** en su calidad de Gerente General de la compañía **APITRAN S.A.,** conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintinueve de Marzo del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **APITRAN S.A.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de Julio del dos mil doce, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de Agosto del dos mil doce.- **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Empresa **APITRAN S.A.,** en sesión de fecha veintinueve de Marzo del dos mil quince, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante Ingeniero **IVAN MAURICIO REINOSO MORENO,** en su calidad de Gerente General de la compañía **APITRAN S.A.** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en los antecedentes, declara: **UNO.-** Aumentado el capital de la compañía en la suma de **DOCE MIL DOLARES AMERICANOS(USD 12.000,00),** con lo que el capital suscrito alcanza la cifra de **DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 12.800,00).- DOS.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de **DOCE MIL DOLARES AMERICANOS,** con lo que el capital suscrito alcanza la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 12.800,00),** para este aumento se emiten mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una. El aumento de capital se pagó en numerario en su totalidad al momento de la suscripción, a excepción de los accionistas Pedro Parra, Iván Reinoso y Francisco Salazar quienes suscriben sus acciones como

compensación de créditos.- **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El aumento de capital suscrito y pagado totalmente en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura. Por consiguiente, el compareciente Ingeniero **IVAN MAURICIO REINOSO MORENO,** en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía **APITRAN S.A.,** conforme se indica en el presente instrumento; quedando las aportaciones totales como a continuación se indica:

	100 ACCIONES	1500 ACCIONES						
	800.00	12,000.00						
	CAPITAL ANTERIOR	%APORT.	APORTE PROPUESTO	AUMENTO EN NUMERARIO	AUMENTO CON COMPENSACION DE CREDITOS	VALOR FINAL	Nº ACCIONES	NUEVO % APORTACION
BALSECA BYRON	40.00	5%	600.00			40.00	5	0.31
BENAVIDEZ EDWIN	16.00	2%	240.00	240.00		256.00	32	2.00
CALO ANGEL	8.00	1%	120.00	120.00		128.00	16	1.00
FUERTES MAURICIO	8.00	1%	120.00	120.00		128.00	16	1.00
GUERRA DANILO	16.00	2%	240.00			16.00	2	0.13
MANUEL BAÑO	8.00	1%	120.00	120.00		128.00	16	1.00
PARRA PEDRO	80.00	10%	1,200.00		2,520.00	2,600.00	325	20.31
QUINGA RENAN	8.00	1%	120.00			8.00	1	0.06
REINOSO IVAN	512.00	64%	7,680.00		6,128.00	6,640.00	830	51.88
SALAZAR FRANCISCO	80.00	10%	1,200.00		2,512.00	2,592.00	324	20.25
SHUNAULA GILBERTO	8.00	1%	120.00			8.00	1	0.06
VACA AUGUSTO	8.00	1%	120.00	120.00		128.00	16	1.00
VALLEJOS STALYN	8.00	1%	120.00	120.00		128.00	16	1.00
TOTAL	800.00	100%	12,000.00	840.00	11,160.00	12,800.00	1,600	100.00

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Asimismo, en la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y como consecuencia del aumento de capital, se acordó reformar el **ARTÍCULO CINCO** del **ESTATUTO** de la Compañía, cuyo nuevo texto quedará como sigue: **ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de **DOCE MIL**

OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 12.800,00) dividido en mil seiscientas **(1.600)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de ocho dólares **(USD 8,00)** cada una, numeradas del cero cero uno **(001)** a la mil seiscientos **(1.600)** inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en numerario, a excepción de los accionistas Pedro Parra, Iván Reinoso y Francisco Salazar quienes suscriben sus acciones como compensación de créditos, conforme al cuadro de integración de capital que se detalla anteriormente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la perfecta validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente se afirma y ratifica la minuta inserta la misma que se encuentra redactada y firmada por el Abogado Edison Gustavo Ríos Bayas, con matrícula profesional número once mil cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Aumento de Capital se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.

INGENIERO IVAN MAURICIO REINOSO MORENO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA APITRAN S.A.

Dr. NELSON MAZA OBANDO

NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

No.....

APITRAN S.A.

Agilidad, puntualidad e innovación en el servicio de transporte pesado a nivel nacional

ACTA Nº 7 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS "APITRAN S.A."

En esta ciudad de Quito, hoy a los 29 días del mes de Marzo del año 2015, siendo las 10:10 a.m., en el domicilio principal de APITRAN SA., ubicado en la Av. Maldonado S28-195 y el Paraíso en el Centro Comercial EL DORADO, planta alta, local 22 de esta ciudad de Quito; luego de haber sido convocados de manera individual con convocatoria de fecha 10 de Marzo del 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionista o Socio:	Presente o representado por:	Número de Acciones:
BALSECA BALSECA BYRON LEONEL	PRESENTE	5
BAÑO SUNTASIG MANUEL HERNAN	PRESENTE	1
BENAVIDES MARTINEZ LUIS EDWIN	PRESENTE	2
CALO CHUGCHILAN ANGEL CESAR	PRESENTE	1
FUERTES JARAMILLO REMIGIO MAURICIO	PRESENTE	1
GUERRA GALARZA DANILO VINICIO	JOSE BURBANO	2
PARRA ZABALA PEDRO FILEMON	PRESENTE	10
QUINGA AMAGUA RUSVEL RENAN	PRESENTE	1
REINOSO MORENO IVAN MAURICIO	PRESENTE	64
SALAZAR ESPIN FRANCISCO MEISAS	PRESENTE	10
SHUNAULA LUZURIAGA GILBERTO DE JESUS	PRESENTE	1
VACA RUIZ MARCO AUGUSTO	PRESENTE	1
VALLEJOS CARRERA NELZON STALIN	PRESENTE	1
	Suma de *acciones o capital social*	100

Todos los *accionistas* de la Sociedad APITRAN *S.A*, atendieron a la convocatoria escrita enviada por el representante legal mediante comunicación de fecha 10 de marzo de 2015, dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la compañía por cada uno de ellos y copia enviada a la dirección de correo registrada igualmente en la compañía.

También concurrió a la reunión los señores transportistas con los que usualmente trabajamos en vista de que el último punto a tratar es sobre la regularización en el trabajo con los transportistas ajenos a la compañía.

Una vez detallada la presencia de los Accionistas, el Sr. Pedro Filemón Parra Zabala, Presidente de la Junta de Accionistas; instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y dispone que se de lectura a la Convocatoria, la misma que se la transcribe en la presente acta y cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "APITRAN" S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONVOCASE A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑÍA **APITRAN S.A.**; QUE SE REALIZARÁ EL DÍA DOMINGO 29 DE MARZO DE 2015, A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA AV. PEDRO VICENTE MALDONADO S28-195 Y EL PARAÍSO, EN EL CENTRO COMERCIAL EL DORADO, PLANTA ALTA LOCAL 22, DE ESTA CIUDAD DE QUITO; CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014. 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME GERENCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014. 4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014. 5. RESOLVER SOBRE LAS UTILIDADES OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014. 6. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL PERÍODO DE UN AÑO ES DECIR POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014. 7. ANÁLISIS SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA. 8. ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA. 9. ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS PARA CAPTACIÓN DE NUEVOS CLIENTES. 10. PLAN DE TRABAJO CON TRANSPORTISTAS AJENOS A LA COMPAÑÍA. EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, EL ESTADO DE PERDIDA Y GANANCIAS, EL INFORME GERENCIAL Y EL INFORME DE COMISARIO; SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA. **NOTA.-** REITERAMOS QUE LA MISMA ES UNA **JUNTA UNIVERSAL** POR LO QUE DEBERÁN ASISTIR TODOS LOS SOCIOS DE FORMA OBLIGATORIA. QUITO, 10 DE MARZO DE 2015 **PEDRO FILEMÓN PARRA ZABALA PRESIDENTE**

Aceptado por unanimidad el orden del día, el Señor Presidente pasa a tratar el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

El Presidente de APITRAN S.A. informó que se encontraban representadas en esta *Junta*, en *Acciones* un total de 100 *que integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia los presentes podían constituirse en* asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones. Los *accionistas* que están representados por apoderados, su respectivo poder obran en los archivos de la secretaría de la sociedad.

SEGUNDO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

Toma la palabra el presidente quien da lectura al siguiente informe:

Señores *accionistas*:

Rendimos a ustedes el informe que nos compete, sobre el *ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014. Los Estados* Financieros y los anexos que ordena la ley y que estamos entregando a ustedes, se examinarán a continuación del presente informe

a) Estados Financieros.

Se informa a los *accionistas* desde el punto de vista financiero y crediticio, el Estado Financiero de fin de año me permite apreciar resultados satisfactorios en lo que concierne a la estabilidad financiera y a la liquidez de la empresa. En efecto, la relación del pasivo corriente con el activo corriente es de 82% que quiere decir que la empresa cuenta con la garantía necesaria para cumplir con todas sus obligaciones corrientes.

b) Gestión del ejercicio correspondiente al año *2014.*

Durante el año a que se refiere este informe, las ventas registraron un incremento del 12%. Lo que indica que se ha incrementado el volumen tanto de cartera de clientes como ventas por cliente, lo que ha sido muy bueno.

Durante este año se ha podido reducir el costo de ventas en relación a las ventas en un 0.88%

Durante este año se ha podido adquirir un bien (terreno) que hará un cambio considerable en la estructura de Balances.

Se procede a analizar rubro por rubro los valores que constan en los balances, puesto a consideración de los accionistas. El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, es aprobado por unanimidad, disponiéndose su incorporación al Expediente de la presente acta como parte integrante de la misma.

TERCER PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME GERENCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2014.

Se concede la palabra al Ing. Iván Mauricio Reinoso Moreno, Gerente General de la Compañía, quien da lectura del informe de Gerencia.

Puesto a consideración de los accionistas el Informe de Gerencia, correspondiente al ejercicio económico 2014, es aprobado por unanimidad, disponiéndose su incorporación al Expediente de la presente acta como parte integrante de la misma.

CUARTO PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2014.

El comisario delegado de la Compañía, señor Francisco Mesías Salazar Espín, toma la palabra y procede a dar lectura al informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2014.

Conocido el informe por la Junta y sin comentarios que realizar, resuelve aprobar por unanimidad el informe de Comisario en su totalidad, agregándose como parte del expediente de la presente acta.

QUINTO PUNTO.- RESOLVER SOBRE LAS UTILIDADES OBTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

Toma la palabra el Gerente General, quien recalca que como lo explicó en su informe es necesario que la empresa vaya capitalizándose y que por tanto durante este año no se debería realizar la distribución de utilidades.

Moción que es aceptada por unanimidad y se resuelve que durante este año no haya distribución de utilidades.

SEXTO PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO PARA EL PERIODO DE UN AÑO ES DECIR POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Toma la palabra el Gerente General, quien explica que durante los años anteriores esta designación se ha hecho a un accionista de la empresa pero que en consultas con la superintendencia de compañías se concluye que este es un cargo que debe estar desempañado por un profesional y entendido en la materia para que inclusive el informe entregado sirva para la toma de decisiones en la empresa y que sea un informe más acorde a la realidad de la empresa. Por lo que mociona al Ing. JOSE ANTONIO FELICITA TUTIN, de profesión CPA para desempeñar el cargo de COMISARIO durante el año 2015.

Moción que es aceptada por todos y se solicita se notifique al Profesional del caso y que de manera escrita nos haga llegar su compromiso de cumplir con estas gestiones; cuya aceptación será parte integrante de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA

El Gerente General de la empresa toma la palabra y explica que es sumamente necesario que la empresa legalice un incremento de capital y se propone la siguiente aportación tomando en cuenta el porcentaje de participación que cada accionista posee:

	100 ACCIONES	1500 ACCIONES	
	800,00	12.000,00	
	CAPITAL	% APORTACION	APORTE PROPUESTO
BALSECA BYRON	40,00	5%	600,00
BENAVIDEZ EDWIN	16,00	2%	240,00
CALO ANGEL	8,00	1%	120,00
FUERTES MAURICIO	8,00	1%	120,00
GUERRA DANILO	16,00	2%	240,00
MANUEL BAÑO	8,00	1%	120,00
PARRA PEDRO	80,00	10%	1.200,00
QUINGA RENAN	8,00	1%	120,00
REINOSO IVAN	512,00	64%	7.680,00
SALAZAR FRANCISCO	80,00	10%	1.200,00
SHUNAULA GILBERTO	8,00	1%	120,00
VACA AGUSTO	8,00	1%	120,00
VALLEJOS STALYN	8,00	1%	120,00
TOTAL	800,00	100%	12.000,00

Como se puede observar en el cuadro el valor sugerido para aportación va en relación al porcentaje que actualmente cada socio posee del capital suscrito y pagado; el mismo que fue aceptado por la mayoría con las siguientes novedades:

1. El señor Byron Balseca menciona que no está de acuerdo en aportar para incrementar el capital

2. El señor Danilo Guerra representado por el sr. José Burbano manifiesta que igualmente no va a aportar para incremento de Capital.
3. EL señor Renan Quinga indica que no esta en la capacidad por el momento de realizar el depósito para el incremento.
4. El Ing. Iván Reinoso indica que aportara solo con el valor que tiene aportado para este fin y que consta en los Estados Financieros, a saber USD 6.128,00 (seis mil ciento veinte y ocho con 00/10)
5. Los señores Pedro Parra y Francisco Salazar mencionan que cubrirán el valor de los accionistas que no quieren aportar, y la diferencia que no puede ser completada por el Ing. Iván Reinoso. Y de igual forma indican que sus aportes se harán con el monto que cada uno cuenta según consta én Estados Financieros.

En virtud de lo antes expuesto el cuadro de aporte para Futura Capitalización, queda de la siguiente forma:

	100 ACCIONES	1500 ACCIONES						12.800,00
	800,00	12.000,00						
	CAPITAL	% APORT.	APORTE PROPUESTO	ACEPTACION	VALOR A APORTAR	VALOR FINAL	Nº ACCIONES	NUEVO % APORTACION
BALSECA BYRON	40,00	5%	600,00	NO	-	40,00	5	0,31
BENAVIDEZ EDWIN	16,00	2%	240,00	SI	240,00	256,00	32	2,00
CALO ANGEL	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
FUERTES MAURICIO	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
GUERRA DANILO	16,00	2%	240,00	NO	-	16,00	2	0,13
MANUEL BAÑO	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
PARRA PEDRO	80,00	10%	1.200,00	SI	2.520,00	2.600,00	325	20.31
QUINGA RENAN	8,00	1%	120,00	NO		8,00	1	0.06
REINOSO IVAN	512,00	64%	7.680,00	SI	6.128,00	6.640,00	830	51,88
SALAZAR FRANCISCO	80,00	10%	1.200,00	SI	2.512,00	2.592,00	324	20.25
SHUNAULA GILBERTO	8,00	1%	120,00	NO	-	8.00	1	0.06
VACA AGUSTO	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
VALLEJOS STALYN	8,00	1%	120,00	SI	120,00	128,00	16	1,00
TOTAL	**800,00**	**100%**	**12.000,00**	**-**	**12.000,00**	**12.800,00**	**1.600**	**100,00**

Luego de resuelto el punto se deja como fecha tope para la aportación el día 25 de Abril del 2015 y se delega que luego de completado este valor el Gerente General de la Compañía gestione la legalización del incremento de Capital,y declare aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de USD 12.000, aumento con el que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de USD 12.800.

OCTAVO PUNTO.- ELABORACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA

En lo referente al personal se deja a criterio del Gerente General a realizar un reglamento interno para la Compañía el mismo que sea legalizado ante el MINISTERIO DEL TRABAJO, y en lo referente a los accionistas se deja constancia de las siguientes obligaciones que serán acatadas por cada socio a partir de la presente JUNTA GENERAL.

1. Todos los accionistas con vehículos deberán pagar un valor de USD 100,00 (cien dólares americanos con 00/100) por concepto de cuota anual correspondiente al año 2015, que cubre todo tipo de documentación que necesiten para la legalización de sus unidades y gastos administrativos. En lo posterior este valor será pagado hasta la primera semana de abril luego que en JUNTA GENERAL para aprobación de Estados Financieros se fije el nuevo valor que corresponda a cada año según el caso lo amerite.

2. Los certificados que emita la empresa solo se realizarán al personal de la Compañía y a sus accionistas y con información verídica.

3. Los accionistas que prestan sus servicios para la Compañía deberán dar prioridad a las cargas de la empresa, caso contrario tendrán una amonestación económica por primera vez de USD50.00 (cincuenta dólares americanos con 00/100), en caso de reincidencia USD100,00 (cien dólares americanos con 00/100) y bloqueo al ingreso de una bodega en el Puerto Marítimo, y por tercera vez el bloqueo indefinido a todas las bodegas del Puerto Marítimo.

   Los incumplimientos de parte de los accionistas serán notificados a través de memos los mismos que servirán para el control de reincidencias y para la aplicación de multas según el párrafo que antecede a este.

4. Los accionistas que prestan sus servicios para la Compañía deberán acatar las disposiciones de los clientes que realicen servicio de transporte con servicios complementarios (candado satelital, custodia armada y convoy) caso contrario será sancionado con una amonestación económica por cada llamada de atención notificada de manera escrita por nuestros clientes de la siguiente forma: por primera vez de USD50.00 (cincuenta dólares americanos con 00/100), en caso de reincidencia USD100,00 (cien dólares americanos con 00/100) y bloqueo al ingreso de una bodega en el Puerto Marítimo, y por tercera vez el bloqueo indefinido a todas las bodegas del Puerto Marítimo.

5. Los accionistas deberán colocar de manera visible el logotipo de la Compañía en sus unidades, caso contrario existirá una amonestación económica que será notificada según sea el caso.

6. Los accionistas deberán implementar de forma obligatoria el Rastreo satelital en sus unidades y entregar las claves en Oficinas para el monitoreo correspondiente.

7. Los accionistas deberán mantener todos los documentos de los choferes, vehículos, acoples si es el caso, al día los mismos que comprenden: Contratos de trabajo, licencias, pesos y medidas, matrículas, pólizas de seguros. Dichos documentos deberán ser entregados para archivo en la oficina con una copia a color, solo la copia se quedará en la oficina pero el original servirá para su respectiva comprobación.

8. Los accionistas deberán mantener sus equipos de comunicación habilitados para una mejor coordinación cuando salgan cargas de la empresa.

9. Los accionistas se comprometen a mantener una correcta presentación, buenos modales y la cordialidad necesaria al momento de entregar las cargas de la Compañía al cliente final.

10. Los accionistas fundadores tendrán derecho a la afiliación al IESS y cuyos aportes se pagaran como una retribución por el aporte que hacen a la coordinación y control de los movimientos contables dentro de la empresa y por sus cargos de directorio que cubren.

Los valores por amonestaciones económicas contemplados en los numerales 3,4 y 5 serán descontados de los viajes realizados; dichos valores serán destinados en primer lugar a cubrir gastos generados por cualquier incumplimiento de parte del accionista, de haber un sobrante o de no existir dichos gastos, estos valores serán acumulados como aporte para el agasajo de fin de año que tiene como costumbre la compañía realizar.

NOVENO PUNTO.- ANÁLIS DE ESTRATEGIAS PARA CAPTACIÓN DE NUEVOS CLIENTES.

El Gerente de la empresa indica que para incrementar las ventas de forma segura debe haber la aportación de parte de los accionistas ya que ellos al estar constantemente en el Puerto Marítimo pueden obtener referencias más precisas de los posibles clientes, inclusive cada uno tiene clientes conocidos con quienes laboran desde algún tiempo de tal forma solicita a los accionistas con unidades a proporcionar a la oficina datos de contacto con clientes que recomienda cada uno y así poder concretar citas para ofertar el servicio a nombre de la compañía.

Los accionistas se comprometen a entregar esta información para coordinar toda la carga a través de la empresa y que ellos ven el beneficio de realizar los cobros en un solo lugar.

DECIMO PUNTO.- PLAN DE TRABAJO CON TRANSPORTISTAS AJENOS A LA COMPAÑÍA

En este punto intervienen todos los transportistas invitados a esta JUNTA con quienes se labora de forma continua, ratifican su compromiso a seguir trabajando con la empresa y que acatarán las siguientes disposiciones:

1. Acataran todas las disposiciones que dé el Departamento de Logística al darse el tránsito de la carga de nuestros clientes.

2. A proporcionar las claves de sus dispositivos satelitales para un mejor monitoreo de nuestras cargas.

3. A mantener sus equipos de comunicación operables para el respectivo monitoreo de la carga.

4. A entregar la carga identificándose como APITRAN S.A. y mostrando siempre la debida presentación y cordialidad que amerita el servicio que se ofrece.

Sin otro punto que tratar siendo las 13:30 H00, el Presidente concede quince minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el 100% de acciones. El presidente ordena dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben el Presidente y el Gerente General en calidad de Secretario, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 14:05 H00.

Sr. Pedro Filemón Parra Zabala
PRESIDENTE

Ing. Iván Mauricio Reinoso Moreno
SECRETARIO

0003013

D.M.Q. a 30 de agosto del 2012

Ingeniero
Ivan Mauricio Reinoso Moreno
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **APITRAN S.A.**, celebrada 30 de agosto de 2012 decidió por unanimidad elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **cuatro años.**

En tal virtud, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, conformidad con lo prescrito por el Estatuto Social.

La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada el 16 de julio del 2012, ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 de agosto del 2012

Atentamente:

Francisco Mesías Salazar Espín
SECRETARIO AD-HOC
C.I.170688322-8

ACEPTACION

Quito, 30 de agosto de 2012

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO Y CARGO DE **GERENTE GENERAL** de **APITRAN S.A.**, ACORDADO POR LA Junta General de Accionistas celebrada hoy 30 de agosto del 2012, el cual lo desempeñaré en cumplimiento de la Ley y de conformidad con los estatutos sociales, por el lapso de cuatro años.

Ivan Mauricio Reinoso Moreno
C.I.171654031-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el Nº .....12566..... del Registro de

Nombramientos Tomo Nº .....143.....

Quito, a.....13 SEP 2012.....

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén [illegible] López

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

0003013

NOTARÍA 66

ECUATORIANA V4343V2242
CASADO OLGA PRISILA PARRA SAMANIEGO
SUPERIOR ING.COMER.EXT.INTEG.
QUITO ROMEL REINOSO
MARIA DEL PILAR MORZAO
QUITO 29/11/2008
29/11/2020
REN 0571172

NOTARÍA 66 QUITO
DR. NELSON MARIA CHANDO MSC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 1716540313
REINOSO MORENO IVAN MAURICIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
25 FEBRERO 1980
002- 0300 00700 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1980

NOTARÍA 66
DR. NELSON MARIA CHANDO MSC.

NOTARIA SESENTA Y SEIS DEL D.M. QUITO
Razón: [illegible] de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 N.-5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que precede es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en [illegible] fojas.
Quito, a 00 JUN 2016

DR. NELSON MARIA CHANDO MSC.
NOTARIO 66

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0262 1716540313
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REINOSO MORENO IVAN MAURICIO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA FERROVIARIA
PARROQUIA
3
ZONA
(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Factura: 002-001-000015045

20161701066P02648

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20161701066P02648

ACTO O CONTRATO:
MODIFICATORIA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2016, (14:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REINOSO MORENO IVAN MAURICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716540313	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	APITRAN S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CHIMBACALLE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 66 QUITO
DR. NELSON MAZA OBANDO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE MODIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Otorgado por el Ingeniero IVAN MAURICIO REINOSO MORENO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA APITRAN S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, ocho de junio de dos mil dieciséis.-

NOTARIA 66 QUITO

DR. NELSON MAZA OBANDO
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN

RAZON: Doctor Nelson Maza Obando, Notario Sexagésimo Sexto del cantón Quito.- Tome nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgado ante el suscrito; Notario Sexagésimo Sexto del cantón Quito, el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, por el Ingeniero IVAN MAURICIO REINOSO MORENO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA APITRAN S.A., al margen de la escritura matriz que se modifica, otorgada el ocho de junio de dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario doctor Nelson Maza Obando.- Quito, ocho de junio de dos mil dieciséis.-

NOTARIA 66 QUITO

Dr. NELSON MAZA OBANDO
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 36929
48232 3DGBHCAYX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25789
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2678
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716540313	REINOSO MORENO IVAN MAURICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEXTA /QUITO /18/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	APITRAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA ESCRITURA PUBLICA MODIFICATORIA DE 08/06/2016 OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DEL D.M. DE QUITO, DR. NELSON MAZA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2839 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE AGOSTO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL